



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 117/2017.

DENUNCIANTE: JOSSUÉ
FERNANDO MIRANDA JIMÉNEZ.

DENUNCIADOS: DAVID CARRILLO
ESTRADA Y PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 117/2017.

DENUNCIANTE: JOSSUÉ FERNANDO
MIRANDA JIMÉNEZ.

DENUNCIADOS: DAVID CARRILLO
ESTRADA Y PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de
septiembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con el Oficio OPLE/DEAJ/2810/IX/2017 y
anexos, de dos de septiembre, signado por el Director Ejecutivo de
Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de
Veracruz, mediante el cual solicita prórroga para continuar con las
diligencias encomendadas en el presente expediente.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 344, 345, y
416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el documento de cuenta para
que surtas sus efectos legales conducentes en su momento
procesal oportuno.

SEGUNDO. En virtud de haber solicitado un plazo para agotar la
línea de investigación pertinente en el asunto, se le otorga a la ya
citada autoridad, un plazo de **doce días naturales** para que pueda
continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y **por estrados** a las partes y demás personas interesadas, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Eduardo Sigala Aguilar". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the official seal.